

## REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A BORQUEZ BOCCA PATRICIO LEONARDO

DECRETO (E) N° 701
CHILLAN VIEJO, 12.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

## CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 26498338 de fecha 12.05.2011, presentada por Sr(a). **BORQUEZ BOCCA PATRICIO LEONARDO**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **ANDREA SAN MARTIN PALMA.** 

## **DECRETO**:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 26498338, de fecha 12.05.2011, de Sr(a).BORQUEZ BOCCA PATRICIO LEONARDO, Cédula de Identidad Nº 12.864.256-0, Auxiliar de Servicios Menores y Estafeta del Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 10.05.2011 al 11.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MVY / FBCH / RMR /eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Jardín Eduardo Freí, Interesado, DAEM.